5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 18 de febrero de 2025, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador territorial, por actos de edificación en el ámbito de una parcelación urbanística, en el paraje Ribera de la Oliva, del t.m. de Barbate (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada en el expediente sancionador territorial núm. 113/11/24/0181, con NIF: 44.052.304-J, el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador territorial, por actos de edificación en el ámbito de una parcelación urbanística, lotes números 6, 16 y 17, en el paraje de la Ribera de la Oliva, parcela 47, del polígono 8, del t.m. de Barbate, Cádiz, y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla. Además de la puesta de manifiesto del expediente, se le informa que en el citado acuerdo de iniciación, al apreciarse indicios de delito, se ha dispuesto el traslado de los hechos al Ministerio Fiscal, con suspensión de la instrucción del procedimiento sancionador, en los términos establecidos en los artículos 56 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, 170.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y 399 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el se aprueba el Reglamento General de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2025.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00316376